MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDIA DE MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

DOCTOR: EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

Atendiendo su amable designación para efectos de ejercer la supervisión, le manifiesto que la acepto en el siguiente contrato:

De **SUMINISTROS No. 319-2022** con **PREFERCOL J&J S.A.S,** identificado (a) con **NIT N° 900186756-2;** Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE 487 PAQUETES ALIMENTARIOS, 300 UNIFORMES Y 50 COLCHONETAS, PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, CON CATEGORÍA DESDE LA A1 HASTA C1, O EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO Y/O POSTRADOS EN CAMA, ADULTOS QUE REQUIEREN DE ESTOS SERVICIOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR TRANSFERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN CON RADICADO S 2022060008453 DEL 30 DE MARZO 2022.

Como supervisor ejerceré mis funciones de supervisión vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 124 del 1 de junio de 2020.

Gustosamente acompañaré el proceso en cada una de sus etapas, para la cual cuento con copia del contrato.

JHON FREDY IDARRAGA MADRID.
Secretaria de Participación Ciudadana e Inclusión Social

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SEÑOR (A): **JHON FREDY IDARRAGA MADRID.**
Secretaria de Participación Ciudadana e Inclusión Social

El Municipio de Barbosa, Antioquia, dentro de su proceso de contratación y de conformidad con la responsabilidad contenida en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ha tenido a bien designarlo como Supervisor del contrato de **SUMINISTROS No. 319-2022** con **PREFERCOL J&J S.A.S,** identificado (a) con **NIT N° 900186756-2** Para lo cual Se le informa que deberá realizarla haciendo seguimiento al Articulo Vigésimo Séptimo del Decreto 124 del 1 de Junio de 2020.

OBJETO:

SUMINISTRO DE 487 PAQUETES ALIMENTARIOS, 300 UNIFORMES Y 50 COLCHONETAS, PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, CON CATEGORÍA DESDE LA A1 HASTA C1, O EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO Y/O POSTRADOS EN CAMA, ADULTOS QUE REQUIEREN DE ESTOS SERVICIOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR TRANSFERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN CON RADICADO S 2022060008453 DEL 30 DE MARZO 2022.

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde